



Andrés Manning Novales

Comisionado

Pachuca de Soto, Hgo., a 15 de diciembre de 2020.

Oficio No. SEDECO/COEMERE/DFIR/314-2020

Asunto: Se emite autorización de exentar la presentación

del AIR sobre el anteproyecto denominado: "**Acuerdo que modifica al diverso por el que se suspenden los plazos, términos relacionados con los trámites, procedimientos y recursos administrativos, que sean competencia de la Secretaría Ejecutiva de la Política Pública Estatal.**"

Lic. José Luis Romo Cruz.

Secretario Ejecutivo de la Política Pública Estatal.

Presente

Me refiero al anteproyecto denominado: "**Acuerdo que modifica al diverso por el que se suspenden los plazos, términos relacionados con los trámites, procedimientos y recursos administrativos, que sean competencia de la Secretaría Ejecutiva de la Política Pública Estatal**", así como a su respectivo formulario Análisis de Impacto Regulatorio (AIR), ambos instrumentos recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, el 15 de diciembre del 2020.

Sobre el particular, con fundamento en los artículos del 26, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 35, 36, 37, 38 y 39 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Hidalgo, esta Comisión analizó el contenido del anteproyecto y su formulario. Derivado de lo anterior, se emite la presente:

Exención de Análisis de Impacto Regulatorio para el anteproyecto: "Acuerdo que modifica al diverso por el que se suspenden los plazos, términos relacionados con los trámites, procedimientos y recursos administrativos, que

Camino Real de la Plata #305, Zona Plateada
Pachuca de Soto, Hidalgo
www.hidalgo.gob.mx



sean competencia de la Secretaría Ejecutiva de la Política Pública Estatal.”

Andrés Manning Novales

Comisionado

Oficio No. SEDECO/COEMERE/DFIR/314-2020

Debido a que el anteproyecto en comentario no genera costos para los particulares y su finalidad es: Suspender los plazos y términos legales de los actos de recepción, despacho y desahogo de todo tipo de documentación, notificación, requerimiento, diligencia, informe, acto, y trámite en general de la Secretaría Ejecutiva de la Política Pública Estatal, incluso aquellos que se substancien a través de medios electrónicos, en el periodo que comprende del día 30 de marzo del presente año al 15 de enero del 2021, del “Acuerdo por el que se suspenden los plazos, términos relacionados con los trámites, procedimientos y recursos administrativos, que sean competencia de la Secretaría Ejecutiva de la Política Pública Estatal.”, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 29 de marzo de 2020.

Por todo lo anterior, puede proceder con las formalidades necesarias para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, en términos de lo que señala el artículo 37 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Hidalgo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

AMN/ceph/mtba

Camino Real de la Plata #305, Zona Plateada
Pachuca de Soto, Hidalgo
www.hidalgo.gob.mx



-Archivo.